

- 25 -

Idem idem idem de reparación de aceras en Deusto (S. Ignacio), calles Arturo Rampion, Sateerrarán, Avda. de Oñate y otras a Derrillos Petralanda, S. A., en el precio de 6.350.397 pesetas

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, a propuesta de la Sección de Contratación, Acopios e Intendencia y previo dictamen de la Comisión Informativa de igual denominación ACUERDA:

"UNICO": La ratificación del Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 11 de noviembre de 1981, de adjudicación a Derrillos Petralanda y en el precio de remate de pías, 6.350.397,- de las obras de reparación de aceras en Deusto S. Ignacio, calles Arturo Rampion, Sateerrarán, Avda. de Oñate y otras, las cuales fueron declaradas de urgencia por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 14 de octubre de 1981 a los efectos de acogerse a los Beneficios derivados de la subvención otorgada por el Gobierno Vasco con cargo al Fondo de Obras Municipales contra el Paro y que fijaba como condición la iniciación de las obras al 15 de noviembre de 1981, todo ello de conformidad con el art. 117, párrafo 1.3 del Real Decreto 3046/77, del 6 de octubre".

- 26 -

Idem idem idem de urbanización parcial de las calles Txatoli, El Arbol, Benidorm y otras, en Ibarretolanda, a Dragados y Construcciones, S.A. en el precio de 17.960.223 pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, a propuesta de la Sección de Contratación, Acopios e Intendencia y previo dictamen de la Comisión Informativa de igual denominación, ACUERDA:

"UNICO": La ratificación del Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 11 de noviembre de 1981, de adjudicación a Dragados y Construcciones y en el precio de remate de pesetas 17.960.223,- de las obras de urbanización parcial de las calles Txatoli, El Arbol, Benidorm y otras, las cuales fueron declaradas de urgencia por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 14 de octubre de 1981 a los efectos de acogerse a los Beneficios derivados de la subvención otorgada por el Gobierno Vasco con cargo al Fondo de Obras Municipales contra el Paro y que fijaba como condición la iniciación de las obras al 15 de noviembre de 1981, todo ello de conformidad con el art. 117, párrafo 1.3 del Real Decreto 3046/77, del 6 de octubre".

- 27 -

Idem idem idem de habilitación de jardines, zona de descanso y recreativa en el Baño de San Adrián, a Dragados y Construcciones, S.A. en el precio de 17.672.956 pías.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno a propuesta de la Sección de Contratación, Acopios e Intendencia y previo dictamen de la Comisión Informativa de igual denominación, ACUERDA:

"UNICO": La ratificación del Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 11 de noviembre de 1981, de adjudicación a Dragados y Construcciones y en el